



Resolución de Consejo Directivo **43 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.933/2024. Otorga licencia estudiantil a la alumna Silvana Ailan,
carrera IRNyMA - plan 2006
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
10/03/2025

VISTA:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Silvana Soledad Ailan, LU: 409.032 – DNI: 32.434.459 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2° inciso f).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año académico.

Que a fs. 15, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Dar por otorgada la licencia estudiantil a la alumna Silvana Soledad Ailan, LU: 409.032 – DNI: 32.434.459, desde el primero de febrero de dos mil veinticuatro hasta el treinta de septiembre del dos mil veinticuatro, abarcando los turnos ordinarios de febrero/marzo 2024 y julio/agosto 2024.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria n° 19/24 del diez de diciembre de dos mil veinticuatro, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 15 que aconseja: "1) Dar por otorgada la licencia estudiantil a la alumna Silvana Soledad Ailan, LU: 409.032 – DNI: 32.434.459, desde el primero de febrero de dos mil veinticuatro hasta el treinta de septiembre del dos mil veinticuatro, abarcando los turnos ordinarios de febrero/marzo 2024 y julio/agosto 2024".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias:

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EN REUNION ORDINARIA N° 19/24 DE FECHA 10/12/2024

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL como alumno regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, a la estudiante Silvana Soledad Ailan, LU: 409.032 – DNI: 32.434.459, durante el período comprendido desde el primero de febrero de dos mil veinticuatro y hasta el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, será el siguiente:



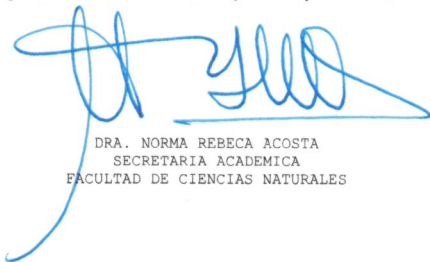
Resolución de Consejo Directivo **43 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.933/2024. Otorga licencia estudiantil a la alumna Silvana Ailan,
carrera IRNyMA - plan 2006
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**

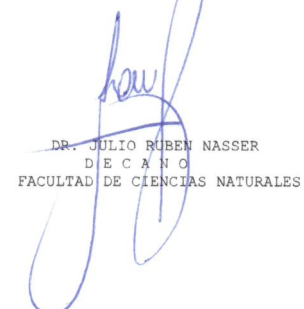


Salta,
10/03/2025

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	QUÍMICA ORGÁNICA	31/08/2025
2	QUÍMICA BIOLÓGICA	31/08/2025
3	CALCULO ESTADÍSTICO	31/08/2025
4	SENSORES REMOTOS	31/08/2025
5	PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	31/08/2025
6	ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	31/08/2025
7	SOCIOLOGÍA AMBIENTAL	31/08/2025
8	CLIMATOLOGÍA	31/08/2025
9	SANEAMIENTO AMBIENTAL	31/08/2025
10	MANEJO DE FAUNA	31/12/2025
11	ECOLOGÍA GENERAL	31/12/2025
12	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	31/03/2026
13	VERTEBRADOS	31/07/2025
14	FISIOLOGÍA VEGETAL	31/07/2025
15	GEOMOFOLOGÍA	31/07/2025
16	LEGISLACION AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	31/07/2025
17	DASONOMÍA	31/07/2025
18	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DE LOS RECURSOS NATURALES	31/07/2025
19	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	31/07/2025

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES